



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo por alimentaria
Demandante	Catherine Echeverri Cruz
Demandado	Ángel Andrés Morales Meza
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00840-00
Auto	Incorpora

Una vez allegada la respuesta del cajero pagador del demandado, donde informa que se levantó el embargo del 30% ordenado por este despacho, se incorpora la misma al proceso.

Igualmente, se le indica al demandado que la última consignación fue del 28 de diciembre de la anualidad pasada y no sean recibido más depositos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 2b5fb76926c76a2659481b32c1da508daa2ca76fe746be2df64f05ae7a0e2e7b
Documento generado en 14/02/2024 03:16:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>